

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Conformación del Cuerpo Colegiado Federal-Regional de Lectores Críticos

1. Antecedentes

La Secretaría de Evaluación Educativa de la Nación fue creada en abril del 2016 a través del Decreto N° 552 del Poder Ejecutivo Nacional. Esta decisión del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación ratificó la importancia de generar una política de evaluación e información que respondiera a los mandatos de la Ley Nacional de Educación (LEN). El Decreto N° 552 establece que la Secretaría de Evaluación Educativa tendrá a su cargo la “implementación de un sistema de información y evaluación de la educación articulado, confiable, pertinente, amigable, dinámico y periódico que sirva a los distintos usuarios del sistema educativo y promueva el uso de evidencia para la toma de decisiones en pos de incidir en la mejora continua de la educación y en la disminución de las brechas de desigualdad.”

La LEN establece un lugar central para los gobiernos jurisdiccionales en la evaluación del sistema educativo argentino a través del Consejo Federal de Educación (CFE), órgano de concertación en materia educativa entre el gobierno nacional y los gobiernos jurisdiccionales. El sistema nacional de evaluación se encuentra regulado por la LEN y la Resolución N° 280 del Consejo Federal de Educación (CFE). En esta Resolución se establece, entre otras cuestiones, la implementación del “Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa” y los lineamientos generales para su funcionamiento.

El Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativo se organiza en torno a cuatro áreas prioritarias: los dispositivos de evaluación de los aprendizajes; la autoevaluación institucional; la evaluación de programas y proyectos; y el fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación.

Como parte de esta última área uno de los puntos de acuerdo en el ámbito del CFE fue la conformación de la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE), cuyo objetivo principal es generar un trabajo colaborativo entre la Nación y las jurisdicciones para el afianzamiento de una cultura de evaluación a lo largo de todo el sistema educativo. La REFCEE está integrada por las Unidades Jurisdiccionales de Evaluación, que constituyen las áreas con competencia en evaluación en cada jurisdicción.

Como parte de las tareas de la Secretaría de Evaluación Educativa, se llevó adelante el diseño e implementación de un nuevo operativo nacional de evaluación de los aprendizajes. Desde el año 1994, con la sanción de la Ley Federal de Educación, se pusieron en marcha los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) regulados, luego, por la LEN desde su sanción en 2006. En el año 2015, las autoridades educativas decidieron capitalizar la experiencia de los ONE y dar continuidad a la política de evaluación e información a través del Operativo Aprender.

En el año 2016, se llevó adelante el primer operativo Aprender. Este se realizará anualmente y su objetivo principal es relevar los logros de aprendizaje de los estudiantes en toda la Argentina y caracterizar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

En 2016, se evaluó una muestra de estudiantes de 3° grado y 2°/3° año (dependiendo de la jurisdicción) y a la totalidad de los estudiantes de 6° grado y 5°/6° año. Las áreas evaluadas fueron Lengua y Matemática en todos los casos y para el último nivel del secundario también, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

2. Justificación

A los efectos de coordinar los esfuerzos de los distintos niveles de gobierno, hay un consenso generalizado en la necesidad de trabajar en conjunto con los distintos actores del sistema educativo. En este sentido, Aprender 2016 ha contado con distintas instancias de participación federal-regional a la vez que se impulsó el fortalecimiento de la autoevaluación institucional.

Con el objeto de fortalecer y mejorar la herramienta de evaluación, así como de contemplar la participación federal-regional en la construcción de la misma, es que la Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación convoca a la conformación de dos Cuerpos Colegiados de carácter federal-regional:

- Cuerpo Colegiado de Constructores de Ítems
- Cuerpo Colegiado de Lectores Críticos Expertos

3. Objeto de la contratación

Ante la necesidad de mejora continua del instrumento evaluativo, es que convocamos a expertos disciplinares a contribuir con la evaluación de los desempeños de los estudiantes de todo el país en las áreas básicas del currículum. A tal efecto, deberán leer 100 (cien) ítems de evaluación, diseñados por el Cuerpo Colegiado de Constructores de Ítems, plausibles de ser utilizados en futuras aplicaciones de Aprender. De esta forma, contribuirán en la generación de información confiable sobre los aprendizajes de los estudiantes, herramienta necesaria para la toma de decisiones pedagógicas, institucionales y políticas.

Las áreas de conocimiento requeridas, por nivel de enseñanza, son las siguientes:

- Nivel Primario: Comprensión Lectora, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Nivel Secundario: Lengua, Matemática, Biología, Física, Química, Historia, Construcción de la Ciudadanía y Geografía.

4. Requerimientos para la Consultoría

Se requiere de la participación de expertos disciplinares de todo el país que respondan al siguiente perfil:

- Profesionales con título de maestría o doctorado avanzado en las áreas a desempeñarse (en el nivel primario, para quienes construyan ítems de ese nivel, y de nivel secundario, para quienes construyan ítems en ese nivel).
- Ejercicio de la profesión docente en el nivel en el que leerán críticamente los ítems.
- Áreas: Lengua, Matemática, disciplinas del área de Ciencias Naturales (Biología, Física y Química) y Ciencias Sociales (Historia, Construcción de Ciudadanía y Geografía).
- Capacidad de trabajar de forma autónoma en base a un cronograma.
- Disponibilidad para capacitarse.

Se valorará la experiencia en investigación y publicaciones en las áreas en cuestión. Se priorizará la representatividad federal-regional.

5. Metodología de trabajo

Se buscará sumar a la validación del equipo pedagógico de la Secretaría de Evaluación Educativa la experiencia de profesionales de todo el país para la validación de los ítems.

A cada lector crítico se le enviará una planilla de validación por ítem a leer, la cual deberá ser completada y remitida al personal de la Secretaría de Evaluación Educativa. De esta forma, se fortalecerán los instrumentos de evaluación, garantizando su confiabilidad y transparencia.

6. Producto esperado

Se espera que cada lector crítico complete 100 (cien) planillas, una correspondiente a cada ítem, de su área de conocimiento y nivel de enseñanza.

7. Cronograma tentativo

<i>Principales Actividades</i>	<i>Mes 1</i>	<i>Mes 2</i>
Recepción de ítems y planillas	X	
Lectura crítica de los ítems	X	X
Entrega de planillas		X

8. Forma y condiciones de pago

El período de trabajo finalizará una vez presentadas las 100 planillas, se estima que ese tiempo no superará los 2 (dos) meses.

Por la participación del Cuerpo Colegiado de Lectores Críticos se prevé un honorario de \$400 (cuatrocientos pesos) por planilla de validación completa y entregada, dando un total de \$40000 (cuarenta mil pesos) a abonar una vez finalizada la validación de los 100 ítems esperados. Este Cuerpo Colegiado estará conformado por 5 (cinco) lectores críticos por grado/año y área de conocimiento.

Se solicitará la presentación de factura propia (Monotributo).

Enviar CV y carta de presentación hasta el 1ro de junio del 2017, con el asunto LECTOR_ÁREA_NIVEL_PROVINCIA (ejemplo: LECTOR LENGUA PRIMARIO LAPAMPA), al correo electrónico: itemistasaprender@gmail.com